ADENDA No 01 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° SMC-027-2023

OBJETO: ***CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA CON TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS EN 13 CASAS DE LA CULTURA, 11 BIBLIOTECAS, PROYECTOS REALIZADOS POR EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES CON DOS OPERARIOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE PROCESO*.**

Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, a través de la presente adenda y en ejercicio de sus facultades y términos dispuestos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único reglamentario 1082 de 2015, se permite modificar la presente invitación pública describiendo los siguientes motivos:

JUSTFICACION PARA LA EXPEDICION DE LA PRESENTE ADENDA:

El decreto único reglamentario 1082 de 2015 establece en su artículo 2.2.1.1.2.2.1 "*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.(...)*

Que la entidad adelanta el presente proceso, bajo la modalidad de mínima cuantía, y da inicio al mismo publicando el análisis del sector, estudios previos e invitación pública

Que dentro del proceso se observó que no se publicó la matriz de riesgos y en observancia plena de los principios de la contratación pública especialmente el de publicidad se de debe adjuntar la matriz de riesgos.

Que con el fin de salvaguardar los principios de la contratación pública, la entidad modifica la presente condición

En atención a lo anterior, se procede así

SE MODIFICA LOS SIGUIENTES APARTES DESCRITOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, LA CUAL QUEDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

Se adjunta la matriz de riesgos.

Dado en Manizales, a los 28 días del mes de Julio de 2023

ORIGINAL FIRMADO
CAMILO NARANJO MOLINA
Gerente General